



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 138 - 2018/MSJM**

San Juan de Miraflores,

21 DIC 2018

**Visto;** el Memorandum N° 1385-2018-GM/MDSJM, de fecha 19 de diciembre del 2018, de la Gerencia Municipal; el Informe Legal N° 271-2018/GAJ/MDSJM, de fecha 19 de diciembre del 2018, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorandum N° 0251-2018-GPP/MDSJM, de fecha 06 de diciembre del 2018, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° 1073-2018-SGP-GPP/MDSJM, de fecha 06 de diciembre de 2018, de la Subgerencia de Presupuesto, respecto a la aprobación de actualización del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2018 – 2020 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, derogando la Ley N° 27293 - Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1252 establece que son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas; así como, los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), las Unidades Formuladoras (UF) y las Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 027-2017-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 104-2017-EF y N° 248-2017-EF, establece en su artículo 6°, que el Órgano Resolutivo en los Gobiernos Locales es el Alcalde, y le corresponde, de acuerdo con el literal b) del mencionado reglamento, aprobar el Programa Multianual de Inversiones (PMI) de su Gobierno Local así como sus actualizaciones;

Que, el literal b) y f) del numeral 7.1 artículo 7° del citado Reglamento, dispone que la OPMI tiene la función de elaborar el PMI del Sector en coordinación con la UF y UEI respectivas, el cual debe ser presentado al órgano resolutivo para su aprobación; asimismo, tiene la función de actualizar, cuando corresponda, la cartera de inversiones, la cual considera a los proyectos de inversión de los GR y GL para los que el Sector transferirá los recursos respectivos;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15, se aprueba la Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto, así como sus anexos y formatos; dicha Directiva establece las disposiciones normativas que regulan la Fase de Programación Multianual en lo referido a la elaboración del PMI de los Gobiernos Locales y su aprobación, entre otros;

Que, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, mediante el Informe N° 1075-2018-SGP-GPP/MDSJM, en cumplimiento con lo dispuesto en la Directiva para la Programación Multianual la OPMI de la Municipalidad de San Juan de Miraflores, llevó a cabo la actualización del PMI 2018 – 2020 en el Banco de Inversiones;

Que, mediante el Memorandum N° 0251-2018-GPP/MDSJM, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable solicitando la aprobación de las actualizaciones en el Programa Multianual de Inversiones (PMI);

///...



...//CONTINÚA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°/38-2018/MSJM

Que, mediante el informe Legal N° 271-2018/GAJ/MDSJM, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente la aprobación mediante Resolución de Alcaldía de la actualización del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2018 – 2020 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, respecto de siete inversiones conforme lo informado;

Estando a lo expuesto, y uso de las facultades conferidas por los artículos 20° numeral 6) y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, contando con la visación de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, La Subgerencia de Presupuesto, la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la actualización del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2018 - 2020 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, respecto de siete (07) inversiones, conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad, así como las Unidades Formuladoras (UF) y Unidades Ejecutoras de Inversión (UEI), de esta corporación edil, el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE MIRAFLORES  
.....  
JESÚS ANDRÉS MARTÍN BERMUDEZ HERRILLA  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE MIRAFLORES  
.....  
JAVIER ERNESTO ALTAMIRANO COQUE  
ALCALDE





**SAN JUAN DE  
MIRAFLORES**  
MUNICIPALIDAD

...//CONTINÚA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°28 -2018/MSJM

www.munisjm.gob.pe

000148

ANEXO

LISTA DE INVERSIONES ACTUALIZADAS EN EL BANCO DE INVERSIONES

N°	Código Único	Nombre de la Inversión	Monto de Programación 2018
1	2354167	Creación de vías peatonales en el PJV. El Pacifico 2da Etapa, Zona Pampas de San Juan. Coop. de Vivienda Uranmarca - distrito de San Juan de Miraflores - Provincia de Lima - Departamento de Lima	288,296.36
2	2381689	Mejoramiento de vías vehiculares y peatonales en la Zona A de la Zona Urbana, Centro Poblado de Ciudad de Dios - distrito de San Juan de Miraflores - Provincia de Lima - Región Lima	310,149.04
3	2381687	Mejoramiento del parque Macarty, Zona K, Centro Poblado de Ciudad de Dios - distrito de San Juan de Miraflores - Provincia De Lima - Región Lima	10,500.00
4	2381529	Mejoramiento del parque y campo deportivo Mateo Pumacahua, Zona E - 2D, Grupo Mateo Pumacahua, distrito de San Juan de Miraflores, Lima - Lima	509,300.34
5	2399624	Creación del sistema de video alarma vecinal con perifoneo IP - GSM de la 4ta. Zona - María Auxiliadora distrito de San Juan de Miraflores - Provincia de Lima - Región Lima	16,800.00
6	2382801	Creación del Museo y Biblioteca Municipal El Reducto, Zona C, Zona Urbana, distrito de San Juan de Miraflores, Lima - Lima	1,671,987.10
7	2398494	Mejoramiento del parque La Bandera, Sector Villa San Luis, Zona Pamplona Alta, Centro Poblado de Ciudad De Dios - distrito de San Juan de Miraflores - Provincia de Lima - Región Lima	256,557.25